
ACUERDO N° DH-A-2742-2024

LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

- I. Que mediante correo electrónico del 02 de setiembre de 2024, la señora Andrea Ospina Quintero, Oficial de Derechos Humanos de la la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), remitió una invitación a la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes para participar en dos actividades a desarrollarse los días 2, 3 y 4 de octubre de 2024, en la Ciudad de Panamá, Panamá.
- II. Que las actividades que se llevarán a cabo son: 1. El Segundo Encuentro de Organizaciones de Sociedad Civil, el día 2 de octubre y 2. La Consulta Regional para América Latina para la elaboración de una Observación General conjunta del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW) y del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) sobre políticas públicas integrales para abordar y erradicar la xenofobia y su impacto en los derechos de los migrantes, sus familias y otros no nacionales (o percibidos como tales) afectados por la discriminación racial y todos los motivos interseccionales de discriminación, a realizarse 3 y 4 de octubre.
- III. Que dicha actividad tiene como objetivo contribuir al proceso de elaboración de la Observación General Conjunta de los Comités de Naciones Unidas CERD y CMW sobre políticas públicas integrales para prevenir y erradicar la xenofobia y su impacto en los derechos de las personas migrantes, sus familiares y otras personas no nacionales (o percibidas como tales) afectadas por la discriminación racial y otras formas de discriminación interseccional; a través de una consulta regional de especialistas de organizaciones civiles, las instituciones nacionales de derechos humanos, la academia, las agencias de la ONU y otras organizaciones internacionales.
- IV. Que dichas actividades resultan de gran relevancia debido a la crisis migratoria que se vive a nivel mundial; asimismo, debido al alto tránsito y volumen de personas migrantes que

recibe nuestro país y las diversas situaciones que se presentan en la actualidad sobre dicho tema.

- V. Que debido a situaciones de agenda de la señora Defensora y a compromisos previamente adquiridos, no podrá participar en la actividad, sin embargo, solicitó aceptar la participación de la señora Tatiana Mora Rodríguez Directora de la Dirección de Igualdad y No Discriminación (DIND).
- VI. Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- VII. Que la participación de la funcionaria Tatiana Mora Rodríguez, Directora de la DIND, se estima relevante debido a que esta es la unidad que se encarga de llevar los temas de población migrante en la institución, y dicha actividad le va a permitir tener información de primera mano sobre la situación regional en dicho tema y brindar aportes de relevancia en la elaboración de la Observación General Conjunta que se llevará a cabo.
- VIII. Que la participación de la funcionaria Tatiana Mora Rodríguez resulta atinente con el quehacer de la Defensoría, debido a que el tema migratorio forma parte de las materias abordadas por la institución en el desarrollo normal de sus actividades, específicamente por la DIND, y es de gran relevancia conocer cuál es la situación regional en el tema, como mecanismo para brindar una mejor y mayor atención en resguardo de los derechos humanos de las personas migrantes.
- VIII. Que para atender las actividades indicadas la funcionaria Tatiana Mora Rodríguez saldrá del país del 01 al 04 de octubre de 2024.
- IX. Que con el presupuesto de la Defensoría se cubrirá el seguro de viaje de la señora Knight Obando del 01 al 04 de octubre de 2024. OACNUDH cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, alimentación y alojamiento).

**POR LO TANTO
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Que la funcionaria Tatiana Mora Rodríguez, participará en el Segundo Encuentro de Organizaciones de Sociedad Civil y la Consulta Regional para América Latina para la elaboración de una Observación General conjunta del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW) y del Comité para la Eliminación de la

Discriminación Racial (CERD), actividades que se llevarán a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá del 02 al 04 de octubre de 2024. A tales efectos saldrá del país del 01 al 04 de octubre de 2024.

SEGUNDO. Cubrir con presupuesto de la Defensoría de los Habitantes lo correspondiente a seguro de viaje de la funcionaria Tatiana Mora Rodríguez. OACNUDH cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, alimentación y alojamiento) de la funcionaria.

Comuníquese. Dado en San José, a las catorce horas del veintiséis de setiembre de dos mil veinticuatro. **Angie Cruickshank Lambert. Defensora de los Habitantes de la República.**

Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes de la República